

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de enero de dos mil veintidós

Rad. 2019-00215

Como quiera que a este proceso no se allegado la diligencia de secuestro, pero se observan varios informes del secuestro y según información brindada por el Juzgado séptimo Civil Municipal, el secuestro se realizó por el Juzgado Cuarto civil Municipal, se ordena oficiar al Juzgado cuarto Civil Municipal para que informe a este juzgado si llevó a cabo diligencia de secuestro ordenada en este proceso, y en caso afirmativo procedan a remitir dichas diligencias las cuales no han sido allegadas.

Remítase oficio junto con copia del despacho comisorio librado, visibles a folios 73 y 74 del C-1 PDF

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c50e6e7a471082db05d3f1e00ea3fb2fec0909cc0986e18b460a43885c3
1bc1**

Documento generado en 19/01/2022 08:02:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>